

CIRCULAR No. 650

Bogotá D.C., Diciembre 20 de 2022

Para: Notarios del País

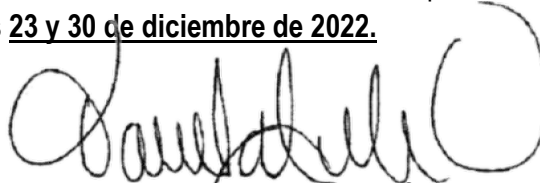
De: Superintendencia Delegada para el Notariado

Asunto: Horario especial para los días 23 y 30 de diciembre.

Apreciados notarios,

Por error de transcripción en la Circular 649 de 2022, se indicó que el horario especial se concedía para los días 23 y 30 de diciembre de 2023. En ese orden de ideas, se aclara que el horario especial al que se refiere la citada circular es para los días **23 y 30 de diciembre de 2022.**

Cordialmente,



DANIELA ANDRADE VALENCIA

SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL NOTARIADO

Proyectó: Juan Andrés Medina Cifuentes - SDN 

CIRCULAR No.

Bogotá D.C.,

Para: Notarios del País

De: Superintendencia Delegada para el Notariado

Asunto: Horario especial para los días 23 y 30 de diciembre.

Apreciados notarios,

En atención a las fiestas decembrinas, con la finalidad de que tanto los funcionarios de las notarías como los notarios tengan la oportunidad de compartir con sus familias durante las fechas de fin de año, en observancia de lo dispuesto en la Ley 1857 de 2017 por medio de la cual se modifica la Ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones, la Superintendencia Delegada para el Notariado considera pertinente conceder un horario especial para los días 23 y 30 de diciembre de 2023.

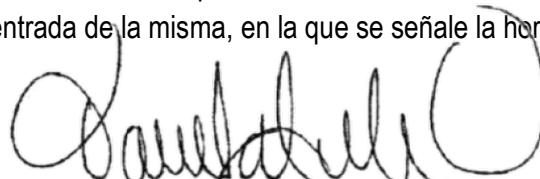
Así las cosas, los notarios que, en ejercicio de su autonomía, deseen adoptar un horario especial, deberán diligenciar el formulario que a continuación se comparte:

<https://forms.office.com/r/rUknZuNzpk>

Para diligenciarlo, deberán ingresar con el correo institucional asignado por la Superintendencia de Notariado y Registro, esto es, con dominio "@supernotariado.gov.co".

Bastará con diligenciar el formulario para adoptar el horario especial. No obstante, quienes lo adopten, deberán informar a los usuarios del servicio público notarial mediante un aviso exhibido en el lugar más público de la notaría y en la entrada de la misma, en la que se señale la hora de prestación del servicio.

Cordialmente,



DANIELA ANDRADE VALENCIA

SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL NOTARIADO

Proyectó: Juan Andrés Medina Cifuentes - SDN 

Código:
CNEA - PO - 02 - FR - 08
03 - 12 - 2020

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co